

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, jueves 12 de enero de 1899

Número 9

Administración :
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

— ENERO —

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 12—Santos Benito, abad; Arcadio, mártir; Nazario, confesor, y santa Taciana, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE CULTO.—Acuerdo número 30.—Suprime la dotación de los curatos de Santa Clara y Aguas Zarcas.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 254.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: número 218.—Hace un nombramiento en sustitución.—Número 219.—Reduce a simple agencia la Principal de Policía de Santa Clara.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 105.—Hace el rebajo de una dotación mensual y aumenta otra.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdos: número 139.—Acepta renuncia y suprime la plaza.—Número 140.—Rebaja una dotación mensual.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 347.—Concede licencia y encarga funciones.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficios.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Culto

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Suprimir la dotación mensual de sesenta y

siete pesos cincuenta centavos asignada á cada uno de los Curas de Santa Clara y Aguas Zarcas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 254

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder al Secretario de la Gobernación de Alajuela, don Francisco Fernández, licencia para separarse de su cargo por el término de cuatro meses, y nombrar para el desempeño de esas funciones, por el tiempo indicado, al primer escribiente de la misma oficina, don Luis J. Ortega, quien á su vez será reemplazado por don David Méndez Soto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 218

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Nemesio Rodríguez para Agente de Policía del distrito de San Pedro del cantón de Barba, de la provincia de Heredia, en reemplazo de don Vicente Oses, á quien se acepta su renuncia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Nº 219

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Reducir á la condición de simple Agencia de Policía la Agencia Principal establecida por acuerdo de 22 de setiembre de 1897 en el distrito de Santa Clara de esta provincia, y, en consecuencia, reducir también el sueldo de ese empleo á la cantidad de \$ 35-00 mensuales que fija el presupuesto para los funcionarios de aquella categoría.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 105

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

En atención al trabajo que incumbe al encargado del despacho de Paquetes Postales y, por razones de equidad,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Rebajar á doscientos veinticinco pesos (\$ 225-00) el sueldo del Jefe de dicho departamento, y aumentar á ciento veinticinco pesos (\$ 125-00) el del encargado de que se ha hecho mérito; sujetas ambas dotaciones á los descuentos de ley.

Queda así reformado el acuerdo número 103 de 7 del mes en curso.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Fomento

Nº 139

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia de don Alberto Navarro del cargo de Dibujante de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Obras Públicas, y suprimir ese empleo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 140

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Rebajar á ciento veinticinco pesos el sueldo que devenga don Lucas Fernández como Ingeniero auxiliar de la Sección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas, en la inteligencia de que dicha retribución no queda sujeta al descuento de ley.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

Cartera de Guerra

Nº 347

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conceder al Comandante Mayor don Eusebio Rivera el permiso que solicita para separarse de su puesto de Comandante de la guardia de la Casa Presidencial, por el término de un mes, y recargar esas funciones, durante ese tiempo, al señor Secretario de la Comandancia en Jefe, quien no gozará de remuneración alguna por este motivo.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—**ASTÚA AGUILAR.**

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 2

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

S. D.

Gobernación de la provincia de San José.—5 de enero de 1899.

Tengo el honor de poner en su conocimiento el oficio que con fecha de ayer me dirigió el Jefe Político del cantón de Tarrazú, y que literalmente dice: "Me hago el honor de informar á V. que la Municipalidad de este cantón, en su primer acuerdo de la sesión del 31 del mes próximo pasado, de conformidad con el artículo 33 de la ley General de Educación Común, hizo la renovación de las Juntas de Educación de este cantón, las que quedaron organizadas así:

San Marcos

Propietarios

- Don Vicente Vindas
- „ Ciriaco Godines
- „ Juan Abarea.

Suplentes

- Don Próspero Solís
- „ Rafael Umaña M.

Santa María

Propietarios

- Don Ignacio Monge
- „ Pedro Ureña
- „ Isafas Barrantes

Suplentes

- Don Rafael Hidalgo
- „ Tobías Chinchilla

San Pablo

Propietarios

- Don Luis Quirós
- „ Trinidad Blanco
- „ Manuel Sánchez

Suplentes

- Don Matías Araya
- „ Juvenal Venegas

San Andrés

Propietarios

- Don Juan J. Garro
- „ David Castillo.
- „ José María Valverde

Suplentes

- Don Francisco A. Mena
- „ Eusebio Gamboa

Con el debido respeto me suscribo del señor Gobernador muy attº servidor,—Pascual Vargas”.

Soy de V. señor Ministro, attº y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Nº 7

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

San José

Gobernación de la provincia de Heredia.—6 de enero de 1899.

La Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, en se-

sión celebrada el día dos del corriente mes, acordó lo que sigue:

“Artículo II.—Oída la renuncia que presentan los señores don Rafael Bastos, don Heliodoro y don Jesús Arias, del cargo de miembros propietarios de la Junta de Educación del distrito de San Pedro, y encontrando justas las razones que la acompañan, se acuerda aceptarla, y nombrar en su reposición á los señores don Simón Alfaro, don Pedro Alpizar y don José Ulate.

Artículo III.—De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Educación Común, se procedió á verificar el sorteo de un miembro propietario y un suplente que deben cambiarse en todas las Juntas de Educación del cantón, el que dió el resultado siguiente: En el centro salen don José Alfaro Alfaro, propietario, y don Vicente Alfaro, suplente, y se reponen con don Ramón Valerio y don Saturnino Córdoba, respectivamente. En San Pedro quedan renovados los propietarios en la forma que lo indica el artículo anterior y sale, además, don Manuel Portugués, suplente, á quien lo repone don Nicanor Gutiérrez Alfaro. En San Juan salen don José Mº Carvajal, propietario, y don Cecilio Herrera, suplente, y quedan en su lugar don Abel Salazar y don Pablo Peñaranda. En Jesús salen don Zenón Herrera, propietario, y don Miguel Montero, suplente, y son sustituidos por don Ramón Alvarado y don José Hernández. En Santo Domingo salen don Cecilio Hernández, propietario, y don Vicente Rodríguez suplente, y quedan repuestos con don Tobías Alvarado y don Andrés Sandf”.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Con muestras de aprecio y respeto me suscribo de V. muy atento y obsecuente servidor,

JOSÉ Mª MORALES S.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 7 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Fidel Benavides Solís.....	64	4289
Laurencio Rodríguez Villanea.....	65	4506
Toribio Ramírez Villalobos.....	—	4507
Valiente & Cª.....	—	4511
Pilar Quesada Jiménez.....	—	4514
Maclovia Arias Zumbado.....	—	4598
Pastora Sánchez Peñaranda.....	—	4649
Federico de Jesús Gómez Viquez.....	—	4650
Luis Muñoz Soto.....	—	4652
Abraham Arce Ramírez.....	—	4663
Margarita Arce Ramírez.....	—	4664
Francisco Ramírez Camacho.....	—	4665

Registro Público.—San José, 11 de enero de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable
Londres.....				203			204			206		
Nueva York.....				212							215	
San Francisco.....				212						215		
N. Orleans.....												
París.....				202			203			205		
España.....				150						150		
Italia.....				195						198		
Alemania.....				200						203		
Bélgica.....												
Guatemala.....												
El Salvador.....												
Nicaragua.....												

San José, 11 de enero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 16 de diciembre de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica A	26—28
Bonos del Gobierno de Costa Rica B	21—23
Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each.....	21 ⁷ —23 ⁷
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.....	104—106
Do. First Debentures.....	106—108
Do. Second do.....	85—87
Do. Ordinary Shares.....	3—3 ¹ / ₄

Café de Costa Rica, Superior Fino.....	917—957
Do. Superior.....	807—907
Do. Mediano Bueno.....	687—737
Do. Mediano Inferior.....	557—637
Do. Ordinario Bueno.....	407—487
Do. Ordinario.....	327—387

Nominal

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

11 de enero.—Á las 11 y 30 a. m. fondeó el vapor noruego *Henry Dumois*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Bang, 22 tripulantes y 600 toneladas.—Pasajeros: James Marshall y G. Eawin Filkins.—Carga: 2,869 bultos.—Correspondencia: 12 sacos.—Consignado á la Tropical.

REGIMEN MUNICIPAL

Por disposición de la Municipalidad de este cantón se da publicidad á los siguientes acuerdos.

Artículo II

La Municipalidad, con el fin de que llegue pronto al conocimiento del público la resolución contenida en el acuerdo V de la sesión que celebró el veintiséis de diciembre último,

Dispuso:

Autorizar al Gobernador para que desde luego mande publicar en el diario oficial y por medio de hoja suelta la resolución aludida.

Artículo V

La Municipalidad, resolviendo el asunto pendiente con la Sociedad del *Mercado de San José*, traído á la vista el contrato celebrado por el empresario don Juan Myers y todos los acuerdos y contratos relativos á este negocio,

Resulta:

1º—Por escritura pública otorgada ante el Juez de Hacienda Municipal, á las doce del día nueve de abril de mil ochocientos setenta y siete, entre la Municipalidad y el expresado señor Myers se estipuló:

a) Detalles de la construcción del Mercado. 6.—El Mercado.

Los Mercados abiertos son de ciento noventa pies de largo y 52 de ancho cada uno. Calle descubierta por toda la vuelta, de seis varas de ancho cada una. Tendrá *sesenta y cuatro* lugares para mesas de venta, cada una de siete á nueve pies de largo y cuatro de ancho, dejando calle de por medio, la cual tendrá cinco varas de ancho. Este Mercado en general estará cubierto con teja en el centro y los corredores serán de azotea en toda su circunferencia. Las columnas ó pilares de hierro serán las mismas que en los corredores están representadas en el plano.”

b) Bases para los alquileres de las tiendas, y otros lugares del Mercado, y reglas.—227 mesas en los Mercados abiertos y en los corredores, que tienen de siete á nueve pies de largo por tres á cuatro de ancho, con calle de por medio, de cinco varas en el centro y cuatro varas en los corredores. Estas mesas pueden servir para dos ó tres ventas de cosas pequeñas, cada una, á razón de *cinco pesos mensuales* cada mesa \$ 1, 135-00.”

c) “Los patios del Mercado de provisiones tienen quinientos treinta y seis pies de largo en toda su extensión y son dedicados para ventas en pequeño, como son toda clase de frutas del país en poca cantidad, ventas de mantequilla, huevos, aves caseras ó de corral, como gallinas, pollos, pavos, patos, etc., melcochas, pan dulce, especias y hierbas del país. Todos los productos de esta clase de ventas quedan á beneficio de la Policía y por consiguiente, ella fijará los precios pudiendo desde luego numerar los puestos y vender los números por el tiempo que le convenga, á las personas que quieran conservar algunos puestos, pero de ninguna manera se permitirá poner mesas ni ningún otro estorbo en los patios, ni ocupar más que el centro del patio, dejando calle abierta por las orillas de los corredores, para que la gente pueda pasar sin dificultad de uno á otro Mercado. Sin embargo, puede permitirse la venta libre de cualesquiera objetos que se puedan llevar consigo, como canastos de puros, cigarros, tosteles, mecates, etc.”

2º—En virtud de convenio entre la Municipalidad y la Sociedad denominada *Mercado de San José*, convenio que se consignó en escritura pública otorgada ante el Juez de Hacienda Municipal, á las doce del día veintitrés de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, la Empresa del Mercado destruyó el cañón central destinado á tiendas, sustituyéndolo por un galerón abierto semejante á los existentes; y se pactó que ese galerón tendría la misma longitud que tienen aquéllos y su latitud no podría afectar en manera alguna las dimensiones actuales de los patios descubiertos que corresponden al Municipio. Se estableció, además, que por la presente concesión no debe entenderse en ningún tiempo que se han alterado en manera alguna los derechos

HACIENDA
AVISO

La Secretaría de Hacienda excita á las personas cuyos nombres se publican á continuación, á que se sirvan proceder al pago de las cantidades que de plazo vencido deben al Erario Público por capital é intereses de tierras baldías. Caso de que trascurrido el mes de enero próximo no lo hubiesen verificado, se verá el Gobierno en la necesidad de hacer efectivos esos créditos por los medios que le da la ley.

Nº 1—Intereses por tierras baldías que vencen en el mes de diciembre de 1898

Table with 4 columns: DEUDORES, Vecindario, Cantidad, Vencimiento. Lists debtors like Atirro Coffe Estates Co and Manuel Madrigal with their respective amounts and due dates.

Conforme á la ley se cobrará el 12 o/o anual de interés penal por la demora en el pago.

Nº 2—Lista de las personas que deben "capitales" vencidos por tierras baldías

Table with 4 columns: DEUDORES, Vecindario, Cantidad, Vencimiento. Lists debtors like G. M. Fernández y compañeros and Pablo Pérez A. with their respective amounts and due dates.

Nº 3—Lista de las personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías

Table with 4 columns: DEUDORES, Vecindario, Cantidad, Vencimiento. Lists debtors like Eusebio Rodríguez and Juan B. Mora with their respective amounts and due dates.

Table with 4 columns: DEUDORES, Vecindario, Cantidad, Vencimiento. Lists debtors like Francº J. Iglesias and Mircial Peralta y compañeros with their respective amounts and due dates.

Conforme á la ley se cobrará el 12 o/o anual de intereses de demora.

Nº 4—Lista de personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías (censos)

Table with 5 columns: DEUDORES, Vecindario, Cantidad al año, Años que deben, Fecha en que vencen. Lists debtors like Gº M. Fernández, Gº Pagés T. Guerra with their respective annual amounts, terms, and due dates.